



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 3472

Aprobada en 1ª Vuelta: 15/11/2000 - B.Inf. 67/2000

Sancionada: 14/12/2000

Promulgada: 28/12/2000 - Decreto: 1863/2000

Boletín Oficial: 04/01/2001 - Nú: 3848

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 25.273, Enseñanza Básica Polimodal y Superior Universitaria, sancionada el 26 de junio y promulgada el 24 de julio de 2000, decreto nacional n° 618/2000.

Artículo 2°.- La presente ley tendrá vigencia para los niveles educativos primario y medio en todas sus modalidades y nivel terciario de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- El Consejo Provincial de Educación será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.